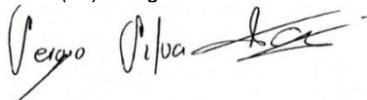


Radicado N°: 686554089001-2018-00001-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: UNIONAGRO S.A
Demandado: HERNANDO DE JESUS LANDAZABAL Y HERNANDO DE JESUS ARIASALZATE.

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que se recibe solicitud de embargo de remanente. once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinado el presente asunto se evidencia, el oficio 1261 de fecha 04 de agosto de 2022 procedente del Juzgado Promiscuo municipal de Sabana de Torres, el cual fue recibido vía correo electrónico, comuníquese destino a su proceso radicado bajo el 6865540890012022-00177-00 que **SI SE TOMA NOTA** del EMBARGO DE REMANENTE de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HERNANDO DE JESUS ARIAS ALZATE, Identificado con la cedula de ciudadanía número. 12.455.347

Líbrese el oficio que corresponda, y adviértase a la parte interesada que queda en el expediente para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **12 de Agosto de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO**